



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 37141/2010
Córdoba, de Octubre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, en la que eleva el ***“Plan de Estudios de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes- Ciclo de Complementación Curricular”***;

CONSIDERANDO:

- Que, dicha propuesta educativa ha sido diseñada por la Escuela de Tecnología Médica con el asesoramiento de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba;

- Que, el objetivo general es posibilitar a los Técnicos egresados de Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria o de Instituciones Universitarias la obtención del título de grado Superior Universitario de Licenciado, en el área de la Producción de Bio- Imágenes;

- Que, los objetivos específicos para la propuesta presentada son completar la formación académica de los Técnicos Radiólogos egresados de instituciones de nivel superior, alcanzando el nivel universitario de grado según la Currícula de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica; brindar la oportunidad de formación en su propio lugar de origen y/o residencia a aquellas personas que, por diversas razones no pueden acceder a centros educativos de nivel superior universitario en la disciplina de Producción de Bio- Imágenes; formar recursos humanos y profesionales del mayor nivel de excelencia; elaborar las propuestas de enseñanza como trayectos formativos tendientes hacia la construcción de perspectivas interdisciplinarias; implementar un sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto de Articulación de una manera sistemática que permita asegurar la calidad del servicio educativo a prestar; promover un estilo de gestión institucional que favorezca una planificación y distribución equitativa de conocimientos de relevancia y calidad científica en el marco de un espacio externo a la Universidad;

- Que, de fojas 6 a 15 se acompaña Plan de Estudios, especificando nombre, modalidad y tiempo de duración de la Carrera; título a otorgar; campo profesional; alcance del título; propuesta curricular; contenidos mínimos de los módulos del trayecto de articulación y de las asignaturas del trayecto Licenciatura; esquema de contenidos, régimen de correlatividades y carga horaria;

- Que, de fojas 16 a 17 se establece las condiciones de ingreso; la documentación para la admisión, los requisitos para acceder al título y las pautas para la evaluación del Plan de Estudios;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Tecnología Médica en sesión del día 11 de agosto del corriente año (fojas 18);

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pízzì
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

817



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

15 OCT 2010

- Que, por R.H.C.D. N° 297/00 se aprueba el sistema de correlatividades de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica (fojas 32);

- Que, por Resolución N° 2125/97 Ministerio de Cultura y Educación se otorgó validez nacional al título de Licenciado en Producción de Bio- Imágenes que expide la Universidad Nacional de Córdoba (fojas 34 a 36);

- Que, a fojas 37, la Secretaría Académica de esta Facultad no encuentra objeciones para su aprobación;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 07/10/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

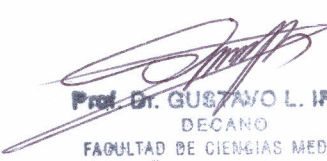
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la ***“Plan de Estudios de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes- Ciclo de Complementación Curricular”***, la cual consta de 15 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y Elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

RP.mmc.smz

817

